



Secretaria

DECRETO DE ALCALDÍA

Administración

Por el decreto de esta Alcaldía del 15 de enero pasado se adoptaron diversas medidas relativas al funcionamiento de distintas dependencias municipales, ante la alta incidencia registrada en nuestra Comunidad Autónoma por el COVID 19. En las últimas semanas, se ha advertido un empeoramiento de los datos de seguimiento de la pandemia relativos en particular a nuestro municipio, lo que obliga a adoptar nuevas medidas para evitar la propagación de la enfermedad.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- La atención al público se prestará mediante cita previa, que los interesados deberán concertar con antelación, tanto en la Casa Consistorial, como en la Sección de Urbanismo, Biblioteca y Oficina municipal de San Rafael.

Segundo.- Las medidas acordadas en esta resolución surtirán efecto a partir de las 9 horas del día 7 de abril de 2021.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto en El Espinar a fecha de firma.

EL ALCALDE,

Ante mí
El Secretario,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

